



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

La Universidad de Sonora

Con el fin de fomentar la calidad en sus funciones sustantivas
y estimular los esfuerzos e iniciativas de su personal,
que redunden en un mejor quehacer universitario,

Convoca

al Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico 2022

Bases:

- I. Para ser candidato al Premio Anual "Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico"**
 - Ser miembro del personal académico al servicio de la Universidad de Sonora, con una antigüedad mínima registrada de quince años de servicio académico.
 - Ser propuesto a través de un escrito que contenga una opinión razonada y favorable sobre el candidato, suscrito por la Academia correspondiente o al menos cinco de sus miembros.
- II. El premio, que será único, se otorgará por única ocasión al profesor o investigador que se haya distinguido por su labor académica excepcional al servicio de la Universidad de Sonora.**
- III. De las propuestas: ***
 - Las propuestas deberán ser presentadas ante el Jurado Calificador, en las instalaciones de la Secretaría General Administrativa de la Unidad Regional Centro, a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria, quedando cerrado el período de registro el día 23 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas.
 - La propuesta deberá contener:
 - a) Carta de propuesta con el nombre, dirección y teléfono del candidato y del (los) responsable(s) de la propuesta, en representación de los firmantes de la misma.
 - b) Justificación de la propuesta.
 - c) Nombre, adscripción y firma del (los) proponente(s).
 - d) Carta de aceptación de la nominación.
 - e) Currículum Vitae del candidato
 - f) Documentación relativa del candidato a la labor académica en la Universidad de Sonora.
 - g) La documentación referida en los incisos a) al f) deberá ser entregada en formato digital PDF.

* Consultar guía para la presentación de documentos.
- IV. Del Premio**
 - El ganador de este premio será acreedor a una medalla y estímulo económico por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).
- V. Del Jurado**
 - Los integrantes del jurado deberán ser nombrados por el H. Colegio Académico, que cada año deberá formarse por 7 miembros titulares y 2 miembros suplentes. De entre los titulares, 2 pertenecerán a otras instituciones de educación superior. Sus miembros deberán ser académicos de alto nivel y deberán ser representativos de las diversas áreas del conocimiento de la institución.
 - En la evaluación de méritos, el jurado considerará los criterios establecidos en el Capítulo IV del Reglamento del Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico y los establecidos por el H. Colegio Académico, tomando en cuenta los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.
 - El Jurado podrá declarar desierto el premio. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.
- VI. De los Resultados y Premiación**
 - El Jurado entregará un dictamen al H. Colegio Académico a más tardar el día 21 de octubre de 2022.
 - El premio será entregado en Ceremonia Especial.
- VII. Para mayores informes, consultar el apartado de convocatorias en www.uson.mx/convocatoria/premiotrayectoriaymerito2022**
- VIII. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Jurado Calificador.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Rectora



Hermosillo, Sonora, 31 de mayo de 2022.

Guía para la presentación de documentos de la Convocatoria al Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico 2022

a) Trayectoria en las labores de docencia o investigación o extensión y difusión de la cultura:

Docencia

- Tesis (presentar constancia de grado de participación expedida por parte del Jefe de Departamento)
- Nivel en el Programa de Estímulo al Desempeño Docente
- Acreditación perfil PROMEP
- Material docente
- Evaluación de los alumnos
- Distinciones
- Cursos que imparte

Investigación

- Nivel SNI
- Proyecto(s) de investigación apoyado(s) por instituciones internas o externas. Esto podrá ser comprobable anexando carta de aprobación o convenio.
- Publicaciones (diferenciar regionales, nacionales e internacionales, con arbitraje y sin arbitraje)

Extensión y Difusión

- Publicaciones de difusión (diferenciar regionales, nacionales o internacionales, lo mismo que arbitrada y no arbitrada)
- Organización de seminarios y congresos
- Proyectos de difusión
- Participación formal en congresos y conferencias

Desempeño en Cultura y Artes

- Pertenencia al Sistema Nacional de Creadores
- Difusión de la cultura, artes y humanidades
- Organización, coordinación y dirección de actividades artísticas y culturales

b) Contribución para la formación de profesores, investigadores, difusores de la cultura y profesionistas:

- Contribución para la formación de profesores
- Dirección de tesis
- Formación de profesores, investigadores: actividad docente comprobable

c) Apertura y consolidación de líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- Creación de líneas de investigación
- Pertenencia a cuerpos académicos y redes temáticas

d) Desarrollo de nuevos planes y programas de docencia o investigación o extensión y difusión cultural:

- Diseño e implementación o modificación de planes y programas de estudio ya sea de licenciatura o posgrado (incluir constancia de la Secretaría General Administrativa indicando fecha de aprobación en el Colegio Académico)
- Infraestructura de investigación